

Santa Rosa, 19 de Julio del 2010

09 JUL 2010

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ciudad.-



De mi consideración:

Yo, Iris Yadira Ordoñez Aguirre con ci: 0703110304 en calidad de representante legal de la compañía PROEXDI CIA. LTDA. con expediente 97142 para los fines de ley, le comunico:

Que mediante junta universal de socios celebrada el 09/02/2010 se autorizo a los socios señor Aníbal Estuardo González Duarte ceder en venta real, sus 380 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una al Sr. Diomar Enrique González Duarte con ci: 0702613423 y Señor Bairon Franco Sánchez Celi ceder sus 20 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a la Sra. Iris Yadira Ordoñez Aguirre con ci: 0703110304. Que con fecha 13/07/2010 queda inscrita con el No. 55 del REGISTRO MERCANTIL y anotada bajo el repertorio Nro. 2.129 la escritura pública de cesión o Transferencia de participaciones sociales de la compañía.

Por lo tanto con los antecedentes expuestos informo a usted que el capital de la compañía PROEXDI CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

El Señor Diomar Enrique González Duarte con ci: 0702313423 con 380 (Trescientas ochenta) participaciones sociales, y

La Señora Iris Yadira Ordoñez Aguirre con ci: 0703110304 con 20 (veinte) participaciones sociales.

Es todo lo que puedo indicar a usted por el momento para que proceda a realizar los cambios correspondientes.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iris Yadira Ordoñez Aguirre', with a large flourish extending to the left.

Iris Yadira Ordoñez Aguirre

Ci: 0703110304

REPRESENTANTE LEGAL DE PROEXDI CIA. LTDA.

PRIMERO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN O

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE HACE: LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN DIOMAR PROEXDI CIA LTDA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES ANIBAL ESTUARDO GONZÁLEZ DUARTE Y BAIRON FRANCO SANCHEZ CELI.

A FAVOR: DE LOS CÓNYUGES DIOMAR ENRIQUE GONZÁLEZ DUARTE E IRIS YADIRA ORDÓÑEZ AGUIRRE.

CUANTIA: 400,00 U.S.D.

FECHA: Balsas, 10 de Febrero del 2010.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PRODUCTOS DE EXPORTACION DIOMAR PROEXDIA LTDA., QUE OTORGA LOS SEÑORES ANIBAL ESTUARDO GONZALEZ DUARTE Y BAIRON FRANCO SANCHEZ CELI A FAVOR DE LOS CONYUGUES DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE E IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE.-

CUANTIA: CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS.-

En la ciudad de Balsas, Cantón de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día, Miércoles diez de Febrero del dos mil Diez; ante mí, **ABOGADO JOHN CABRERA DAVILA, Notario Público del Cantón Balsas**, comparece por una parte, en calidad de cedentes vendedores, los señores **ANIBAL ESTUARDO GONZALEZ DUARTE**, viudo, ejecutivo de negocios y **BAIRON FRANCO SANCHEZ CELI**, empleado privado, los dos, por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en las ciudad de Santa Rosa, de paso por esta ciudad; y por otra parte en calidad de cesionarios compradores; los cónyuges **DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE E IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE**, domiciliados en la ciudad de Santa Rosa, de paso por esta ciudad.- los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad capaces para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, de conformidad a los

Miguel B. Ferrera Valasco
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

1 documentos de identificación que se presentaron ante mí, con amplia
2 libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente
3 Escritura Pública de CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, que
4 para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:-----

5 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
6 incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
7 PRODUCTOS DE EXPORTACION DIOMAR, PROEXDI CIA LTDA., al tenor de las
8 siguientes cláusulas: -----

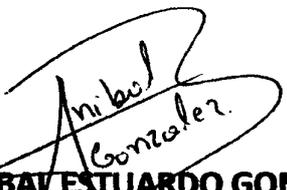
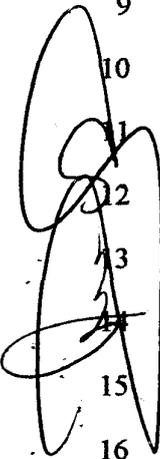
9 **PRIMERA: DE LOS OTORGANTES:** Intervienen en la celebración del presente
10 instrumento público, por una parte los señores **ANIBAL ESTUARDO**
11 **GONZALEZ DUARTE** y **BAIRON FRANCO SANCHEZ CELI** a quienes más
12 adelante se los denominará simplemente CEDENTES; y los conyugues
13 **DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE** E **IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE**, a
14 quien se la denominará simplemente CESIONARIOS. Los comparecientes
15 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
16 Santa Rosa.-----

17 **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.** Uno.- La Compañía se constituyó
18 mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del cantón
19 Machala Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el treinta y ocho de julio del dos mil
20 siete, aprobada por la Superintendente de Compañías de Machala, mediante
21 Resolución No. 07.M.DIC.0184 del quince de Agosto del dos mil siete, inscrita
22 en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa, el doce de Septiembre del
23 dos mil siete. Dos.- Mediante escritura pública de CESION O TRANSFERENCIA
24 DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS DE
25 EXPORTACION DIOMAR PROEXDI CIA. LTDA. Celebrada en la ciudad de
26 Machala ante el Notario Quinto DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR, el

1 **DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE;** Y a **BAIRON FRANCO SANCHEZ CELI,**
2 ceder sus veinte participaciones sociales cada uno, de un dólar de los
3 Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **IRIS YADIRA**
4 **ORDOÑEZA AGUIRRE.....**
5 **TERCERA: DEL OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, el socio **ANIBAL**
6 **ESTUARDO GONZALEZ DUARTE,** cede en venta real y efectiva a favor del señor
7 **DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE,** trescientas ochenta participaciones
8 sociales, de un dólar (US \$ 1,00) de los Estados Unidos de América, cada una.
9 Por su parte el socio **BAIRON FRANCO SANCHEZ CELI** cede en venta real y
10 efectiva a favor de **IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE,** veinte participaciones
11 sociales , de un dólar (US \$ 1,00) de los Estados Unidos de América, cada una.
12 Quedando el capital social de la compañía **PROEXDI CIA LTDA.** Integrado de la
13 siguiente manera **TRESCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE**
14 **DIOMAR ENRIQUE GONZÁLEZ DUARTE Y VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES**
15 **de la señora IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE.....**
16 **CUARTA: DEL PRECIO.-** El precio de las participaciones sociales que se venden
17 es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** (US
18 \$ 400,00), que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción,
19 en moneda de curso legal de parte de la cesionaria.-----
20 **QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja constancia que los
21 cedentes entregan a la cesionaria al momento de suscribir esta escritura, su
22 certificado de aportación para que sea anulado, y la compañía pueda emitir
23 uno nuevo a nombre de los cesionarios.-----
24 **SEXTA. DE LA ACEPTACIÓN.-** Los cesionarios aceptan la venta hecha a su
25 favor, en la forma indicada en la cláusula segunda.-----

1 **SEPTIMA: DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN.-** Las partes quedan
2 facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro
3 Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la
4 compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueran del caso.-----
5 **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.-** Se protocoliza junto
6 con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta en la que
7 se autoriza la presente cesión. Usted, señor Notario se servirá agregar las
8 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura.

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



ANIBAL ESTUARDO GONZALEZ DUARTE
C. C. : No. 070361526-0

Marcelo Demina Nolasco
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa



BAIRON FRANCO SANCHEZ CELI
C. C. : No. 070451650-9



DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE
C.C.: No. 0702613423

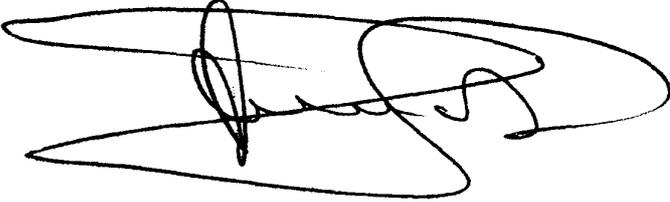
siguen las

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

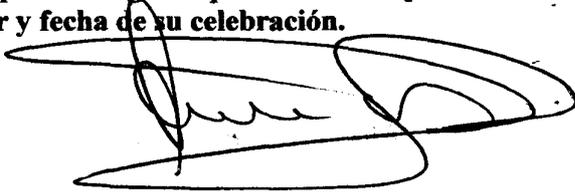
firmas



IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE
C.C. 0708110304



SE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en fotocopia que es igual que su original que en cinco fojas útiles sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.



En este estado la Junta resuelve entrar en receso por treinta minutos para que se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes, terminando la sesión a las diecisiete horas con quince minutos, firmando para constancia.



Aníbal Estuardo González Duarte
SOCIO



Sánchez Celi Bairon Franco
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 070261342 - 3

GONZALEZ DUARTE DIOMAR ENRIQUE

EL ORO/LAS LAJAS/LA VICTORIA/LAS LAJAS/

16 OCTUBRE 1972

003 005 00255 M

EL ORO/LAS LAJAS/

LA VICTORIA/LAS LAJAS/1972



REN 0362858

ECUATORIANA***** V4333V2222

CASADO IRIS Y ORDONEZ AGUIRRE

SECUNDARIA COMERCIANTE

ENRIQUE GONZALEZ

SANTOS DUARTE

SANTA ROSA 10/09/2007

10707/2017

REN 0362858



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 070511050 - 3

ORDONEZ AGUIRRE IRIS YADIRA

EL ORO/LAS LAJAS/LA VICTORIA/LAS LAJAS/

16 OCTUBRE 1972

003 005 00443 M

EL ORO/LAS LAJAS/

LA VICTORIA/LAS LAJAS/1972



ECUATORIANA***** V4333V2222

CASADO DIOMAR E GONZALEZ DUARTE

SECUNDARIA COMERCIANTE

EL ORO ORDONEZ

YADIRA AGUIRRE PIEDRA

SANTA ROSA 10/09/2007

10707/2017

REN 0362858



[Handwritten signature]

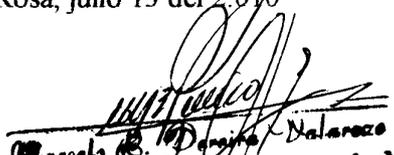
[Handwritten signature]
 Registrador de la Propiedad
 Santa Rosa

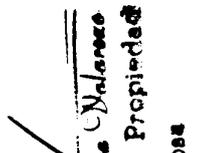
CERTIFICO:

Que la escritura pública de **CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN DIOMAR PROEXDI CIA. LTDA.**, otorgada por los señores: **ANIBAL ESTUARDO GONZALEZ DUARTE Y BAIRON FRANCO SÁNCHEZ CELI**, a favor de los cónyuges señores: **DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE E IRIS YADIRA ORDÓÑEZ AGUIRRE**, queda inscrita con el No. 55 del REGISTRO MERCANTIL y anotada al Repertorio bajo el No. 2.129, con fecha de hoy.



Santa Rosa, julio 13 del 2010


Marcelo B. Derosa Nalarezo
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

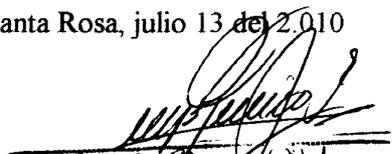

Marcelo B. Derosa Nalarezo
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

CERTIFICO:

Que en esta fecha se ha tomado nota de la Transferencia de Participaciones, al margen de las siguientes inscripciones: de la Constitución de la Compañía PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN DIOMAR PROEXDI CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Machala, ante el Notario Quinto Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el día 31 de julio del año 2007; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, el 12 de septiembre del año 2007; de la Cesión o Transferencia de Participaciones, celebrada en la ciudad de Machala, ante el Notario Quinto Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el día 29 de octubre del dos mil nueve; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, el 30 de octubre del año 2009; y de la Cesión o Transferencia de Participaciones, celebrada en la ciudad de Balsas, ante el Notario Público Abg. Jhon Cabrera Dávila, el 21 de enero del año 2010; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, el 13 de julio del año 2010.



Santa Rosa, julio 13 del 2010


Marcelo B. Derosa Nalarezo
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

CERTIFICO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado por el señor Presidente de la República el día 22 de agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878, del 29 de agosto de 1.975, queda archivada una copia de la escritura que antecede.

Santa Rosa, julio 13 del 2.010




Marcelino B. Doroim
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

CERTIFICO:

Que de conformidad con el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la sala de este Despacho un extracto de la escritura que antecede.

Santa Rosa, julio 13 del 2.010




Marcelino B. Doroim
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

zón: Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada PRODUCTOS DE EXPORTACION DIOMAR PROEXDI CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión o Transferencia de Participaciones Sociales que otorgan los señores Anibal Estuardo González Duarte y Bairon Franco Sanchez Celi a favor de los cónyuges Diomar Enrique González Duarte e Iris Yadira Ordoñez Aguirre, celebrada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Público del cantón Balsas, el 10 de Febrero del 2010.-

Machala, 22 de Julio del 2010

Dr. Leslie Marco Castillo Solomayor
Notario - Quinto

